



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

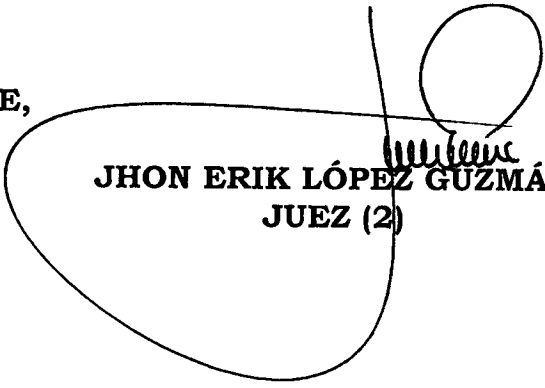
Expediente No. 2014-669

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite el Juzgado **DISPONE:**

- 1.- Se aceptan la excusa presentada por la demandante **MARISOL GUASCA BARRAGAN** y por los representantes legales de la sociedad demandada a la audiencia celebrada el 19 de febrero de 2019 (fls. 460 a 463).
2. Como quiera que el representante legal de **COLPENSIONES** no justificó su inasistencia a la audiencia del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil se le impone la multa a la entidad **COLPENSIONES con Nit. 900.336.004-7** de cinco (5) Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes. Oficiese a la Dirección de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.

83 en el día de hoy 01 DIC 2020 de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

10 101